

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [1 DE 2]
		CÓDIGO: APGL 351.24.1
	COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN: 1
		Fecha de aprobación: 14/01/2025

La Unión Valle, 15 OCT 2025

Señora

YHON JAIRO CARVAJAL PATIÑO

C.C. 1.116.438.700 EXPEDIDA EN Zarzal Valle

Dir.: carrera 10 No 6-42 Zarzal Valle

Tel: 3216903648

L. C.

Cordial saludo.

Asunto: Aceptación Propuesta.

La Alcaldía Municipal de La Unión Valle, dentro del proceso de SELECCIÓN DIRECTA, se permite informar que ha decidido aceptar la propuesta presentada por Usted dentro del proceso, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORIENTACIÓN EN LA FORMULACIÓN DE DENUNCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO, EN LAS OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA; EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 014 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".

Se verifica que su propuesta se encuentra ajustada a los requerimientos de la entidad establecidos en la Invitación Pública, es decir, que cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos en dichos documentos, por cuya virtud el evaluador recomendó al señor Alcalde la aceptación de su propuesta.

El plazo del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre del 2025

El valor será de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000) MONEDA CORRIENTE. La forma de pago será mensual, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Factura y/o cuenta de cobro. 2. Planilla que acredite el pago de la seguridad social del contratista. 3. Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia. 4. Informe del contratista en el que se evidencie las actividades ejecutadas en función del cumplimiento de sus obligaciones. 5. Acta de supervisión que acredite el porcentaje equivalente de avance en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato

Si la contratista no presenta la cuenta de cobro con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015

Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nít: 891.901.109-3	PÁGINA [2 DE 2]
		CÓDIGO: APGL 351.24.1
	COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN: 1
		Fecha de aprobación: 14/01/2025

La Administración Municipal, efectuará los descuentos de Ley del orden nacional y municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

SUPERVISOR: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, se realizará a través del servidor público que ostente el cargo de **SECRETARIO DE GOBIERNO**.

Sumado a lo anterior el presente contrato debe regirse y ejecutarse conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás concordantes y reglamentarias, así como las condiciones establecidas durante la etapa de planeación y consignadas en estudios previos e invitación al proceso de selección forman parte integrante del presente documento.

Agradezco su participación en el mencionado procedimiento.

Atentamente,



GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO
Alcalde Municipal

Proyectó: Jhon Robert Manzano Hincapié – Secretario de Gobierno
Aprobó: Estefanía Barajas – Directora Departamento Administrativo Jurídico.

